

RESULTADOS DEFINITIVOS PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

TGM AGUA EN BAJA ADSCRITO AL SECTOR OESTE

TGM ADSCRITO AL SERVICIO DE AGUA EN BAJA SECTOR OESTE						
Apellidos, nombre	Ejercicio Teórico	Problema 1	Problema 2	Problema 3	Total Problemas	PUNTUACIÓN TOTAL
****1289F	5,5	2,25	2	3	7,25	12,75
****2092R	5	1,5	2,5	3	7	12
****8832K	0	0,5	2	0,5	3	3
****8965Y	-2,5	0,5	1	0,5	2	-0,5

NOTA: En base a lo establecido en las Bases Generales de la convocatoria. Base Quinta.
- Procedimiento de Selección. 5.4. - Fase de Concurso.

Simultáneamente a la publicación de la lista de los candidatos que pasan a la fase de concurso, ordenada de mayor a menor puntuación, la Comisión de Valoración y Control abrirá un plazo de **5 días naturales**, a partir del día siguiente de la citada publicación, para que aporten, a través de los cauces que dicha comunicación disponga, los méritos a baremar, *a través de tres documentos pdf*.

El primero, será un único documento pdf, titulado índice, que detallará todos los documentos que se aportan en formación y experiencia.

El segundo, será un único documento pdf, titulado formación, que contendrá toda la formación que el aspirante crea poseer y se ajuste a lo solicitado en la presente convocatoria.

El tercero, será un único documento pdf, titulado experiencia, que contendrá toda la experiencia profesional que el aspirante crea poseer y se ajuste a lo solicitado en la presente convocatoria.

La documentación original podrá ser exigida, en su caso, por la Comisión para su cotejo posterior, no valorándose ningún mérito que, aun siendo presentado, no resulten debidamente acreditados por los/as aspirantes, o aquellos aportados que no guarden relación con los contenidos y funciones de las plazas a las que se opta.

La no presentación de mérito alguno, así como la presentación de los méritos indicados, y necesarios para su baremación, sin cumplir con lo establecido en los párrafos anteriores, implicará, en ambos supuestos, su no valoración, puntuándose al candidato con un cero en la fase de concurso.

Se informa que será objeto de valoración aquella experiencia profesional exigida, en su caso, como requisito mínimo para acceder a la convocatoria, y así fijada en las bases específicas de la plaza a la que se opta.

Firmado electrónicamente al margen izquierdo

